

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

30424 *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de generación: Parque eólico Laja Blanca e infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Arico (EXP ER 17/0010).*

Oilean Laja Blanca Eólica Energy, S.L., promueve el Parque eólico Laja Blanca, en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de parques eólicos en Canarias.

Asimismo, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, según lo dispuesto en la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, de acuerdo a lo previsto en el precitado Decreto 6/2015, de 30 de enero.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como en el artículo 33 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales, se somete a Información Pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Instalación: Parque eólico Laja Blanca e instalación de evacuación de 19,2 MW.

Ubicación: El parque eólico se encuentra en los parajes denominados Barranco Caballos, El Viso, Mazagán, Sabina Alta, Fajaja y Mogán del municipio de Arico.

Término Municipal: Arico.

Características Técnicas:

- Instalación de 6 aerogeneradores SIEMENS SWT 3,2 113 de 3.200 kW, diámetro de rotor 113 y altura de buje 92,5 m.

- Red interna subterránea de media tensión con conductores HEPRZ1 12/20KV de sección máxima 3x(1x240mm²) Al, que une cada uno de los aerogeneradores entre si.

- Red externa subterránea de MT 20KV/m 3x(1x630 mm²) Al, desde PE hasta subestación SET Laja Blanca con punto de conexión en la nueva Subestación de la Red de Transporte El Poris 220 KV.

- Subestación elevadora 20/220 KV, para uso compartido formada por los elementos siguientes:

Parque de 20 KV: Celdas SF6 y batería de condensadores.

En parque de 220 KV: Posición de conexión con regulación en carga y transformador de potencia 20/220kV 40 MVA (ONAN/ONAF).-

- Línea subterránea 220 KV hasta cámara de interconexión SE Porís.

Presupuesto: Parque eólico: diecisiete millones, novecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta mil con seis céntimos (17.948.360,06 €) y subestación elevadora: Un millón novecientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho euros con cuarenta y siete céntimos (1.987.818,47 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución y Documento técnico de afecciones de la instalación en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 7.^a del Edificio de Usos Múltiples I en Santa Cruz de Tenerife, horario de 11:00 a 13:00, así como en los Ayuntamientos afectados, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veintitres días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en aplicación de la Ley 3/2015, de 9 de febrero, sobre tramitación preferente de Inversiones Estratégicas para Canarias.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DATOS PARCELAS	Referencia Catastral	Término Municipal	Polígono	Parcela	AFECCIONES								
					CIMENTACIONES	PLATAFORMAS	VUELOS	CAMINOS	ZANJAS	ZANJAS ENDESA	SET	CIMENTACION APOYOS LAMT	VUELO LAMT
Propietario					Sup. Afectada (m ²)								
AYUNTAMIENTO DE ARICO	38005A006001870000SJ	Arico	6	187	314,16		10.028,75	4.790,00	252,00				
CAJA RURAL DE TENERIFE SDAD COOP DE CREDITO	38005A006003340000ST	Arico	6	334	314,16		6.401,75	1.285,00					
REVERON REVERON LUCIANO VICTOR	38005A006003650000SL	Arico	6	365	314,16		10.028,75	975,00					
GARCIA RODRIGUEZ GRACIA CONSUELO, GARCIA PEREZ DANIEL ENRIQUE, GARCIA PEREZ YURENA	38005A006003350000SF	Arico	6	335			2.521,00						
RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL (HEREDEROS DE)	38005A006003360000SM	Arico	6	336			1.106,00						
AYUNTAMIENTO DE ARICO	38005A006090120000SO	Arico	6	9012				5.400,00					
GRANJA LAS VISTAS ARICO SL	38005A006004410000SX	Arico	6	441				1.575,00					
AYUNTAMIENTO DE ARICO	38005A006090220000SE	Arico	6	9022				10.055,00					
DIAZ DIAZ MARTA DELIA	38005A006003570000SB	Arico	6	357				345,50					
AMO LLORENTE MANUEL	38005A006003580000SY	Arico	6	358				459,50					
DIAZ ARMAS FRANCISCO	38005A006003310000SQ	Arico	6	331					158,60				

DIAZ CARPIO PETRA VICTORIA	38005A00600333 0000SL	Arico	6	333					75,14				
-	-	Arico		-				8.445,00					
ENEL GREEN POWER ESPAÑA SL	38005A00600379 0000SE	Arico	6	379									
ALFONSO GARCIA JOSE, ALFONSO GARCIA ANTONIO (HEREDEROS DE), MARTIN GARCIA CLAUDIO, MARTIN GARCIA LUCRECIA (HEREDEROS DE), ALFONSO GARCIA MARIA LUZ LUCRECIA	38005A00600382 0000SE	Arico	6	382					1.326,00				

I

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 2017.- La Directora General de Industria y Energía.-P.S. S/ Res. VIEC n.º 29/2017, de 01/02/2017, La Directora General de Comercio y Consumo, María Ángeles Palmero Díaz.

ID: A170036617-1